

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2008-3-0046	Audiotoria de Cumplimiento	1	Recomendamos efectuar la reversión de la provisión de valor de mercado de los inmuebles y considerar sus implicancias en la determinación del cálculo del Impuesto a la Renta corriente y diferido, de acuerdo a las normas contables vigentes. Recomendamos al Directorio del Banco disponer la implementación de las acciones necesarias para la implementación de las observaciones determinadas en la auditoría financiera así como el procesamiento de responsabilidades administrativas.	IMPLEMENTADA
011-2008-3-0046	Audiotoria de Cumplimiento	7	Se recomienda calcular el efecto tributario generado por la omisión en los pagos a cuenta, que comprendería únicamente multas e intereses, toda vez que cualquier omisión en el pago del tributo se habría regularizado con motivo de la declaración jurada anual presentada.	IMPLEMENTADA
026-2010-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Procesar la Responsabilidad Administrativa Funcional que les asiste a los funcionarios mencionados en el cuadro adjunto, comprendidos en las observaciones Nos. 1, 3, 4 y 6 del presente Informe, disponiendo las acciones necesarias para la aplicación de las sanciones que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Directiva BN-DIR-2300-071-03 "Régimen Disciplinario". (Conclusiones Nos. 1, 4 y 6)	IMPLEMENTADA
034-2010-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Meritúe se efectúe el deslinde de la Responsabilidad Administrativa Funcional que corresponde a los funcionarios que están comprendidos en las observaciones 01, 02 y 03, en el marco normativo dispuesto por la Directiva BN-DIR-2300-071-03 "Régimen Disciplinario". (Conclusiones Nos. 01, 02 y 03)	IMPLEMENTADA
009-2011-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Deslindar la Responsabilidad Administrativa Funcional que le asiste a la Srta. Gilda Iris Goicochea Samanez, Jefa del Departamento de Personal, por los hechos comprendidos en las Observaciones N°s. 01, 02, 03, 04, 05 y 06; al Sr. José Lizárraga Hernández, Jefe del Área de Administración, por encontrarse comprendido en la Observación N° 02; así como, al Sr. Rodrigo Zapata Seminario, ex Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, por encontrarse comprendido en el Observación N° 06, disponiendo las acciones necesarias para la aplicación de las sanciones que correspondan y su inserción en su legajo personal, de conformidad a lo establecido en la Directiva BN-DIR-2300-071-04 "Régimen Disciplinario". (Conclusión N° 11 y 12) Asimismo, de manera excepcional, en prevención de no incurrir en conflictos de intereses, procesar la Responsabilidad Administrativa Funcional que le asiste a los trabajadores mencionados en el cuadro adjunto, aplicándose las sanciones que les corresponde de conformidad a lo establecido en la Directiva BN-DIR-2300-071-04 "Régimen Disciplinario". (Conclusión N° 11 y 12)	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2011-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	8	Disponer que el Departamento de Asesoría Jurídica en coordinación con el Departamento de Personal, elaboren un informe técnico-legal de la permanencia en el Banco de cada uno de los 44 trabajadores contratados bajo la modalidad de cargos de confianza durante el periodo 2006 - 2010; analizando; las posibles implicancias laborales que podría ocasionar el retiro de confianza y/o remoción del cargo; toda vez, que por normativa laboral, la calificación de dirección o confianza es una formalidad que debe observar el empleador; su inobservancia no enerva dicha condición; en el entendido que la naturaleza misma de la función es lo que determina la condición laboral del trabajador, por tanto, la estabilidad laboral del personal de confianza estará sujeta a la confianza del empleador. (Conclusión N° 13)	IMPLEMENTADA
009-2011-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	22	En el marco del objetivo estratégico N° 03 "Desarrollar una Nueva Cultura Organizacional; efectuar las coordinaciones con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo; para elaborar y desarrollar un plan de línea de carrera bancaria en la Institución, y someterlo a aprobación por el Directorio; a efectos de incentivar el crecimiento potencial de los trabajadores; incrementando conocimientos, habilidades y actitudes; todo ello con el único propósito de mejorar el modelo de gestión de recursos humanos en el Banco. (Conclusión N° 11)	IMPLEMENTADA
009-2011-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	23	En coordinación con el Departamento de Personal, elaborar una propuesta, en la cual se defina y estandaricen los perfiles por categoría y cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por FONAFE, a efectos de actualizar los requisitos mínimos por grupos ocupacionales que datan del año 1985; los mismos que deberán alinearse a lo requerimientos mínimos de una entidad bancaria actual que se orientada a la búsqueda de las mejores prácticas empresariales; posteriormente elevar y sustentar la propuesta al Directorio para su aprobación. (Conclusión N° 11)	IMPLEMENTADA
009-2011-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	26	Establecer y formalizar criterios técnicos en la determinación de la categoría y remuneración básica del personal que se incorpora a la Institución, asimismo, cautelar su aplicación uniforme para el personal nuevo; a efectos de garantizar el cumplimiento de la política remunerativa del Banco. (Conclusión N° 11).	IMPLEMENTADA



Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Al Señor Presidente Ejecutivo, para que a través del Sr. Gerente General disponga al Gerente Jefe del Área de Administración: Al Jefe del Departamento de Personal: iniciar el procesamiento de responsabilidad administrativa funcional que le corresponde a los Sres. Oscar Ernesto Salas Bracamonte Ex - Gerente del Departamento de Logística, Rodrigo Teobaldo Zapata Seminario Ex-Gerente Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, Mara Alejandra Rodríguez Cuadros Ex - responsable de la División de Asesoría en Licitaciones y Concursos Públicos de la Gerencia del Departamento de Asesoría Jurídica, Juan Fernando Castañeda Lavini Ex - Sub Gerente de la División de Servicios del Departamento de Logística y Ex - Presidente del Comité Especial del CP 0015-2005-BN, Juan Antonio Cuya Mendieta, Ex-Jefe de la Sección Administración de Contratos y Ex - Integrante del Comité Especial del CP 0015-2005-BN, Sr. Guillermo Andrés Saldaña Muñoz, Ex - Integrante del Comité Especial del CP 0015-2005-BN, Jorge Fernando Gómez Reategui, Ex - Gerente Jefe Departamento de Comunicación Corporativa. Asimismo, a los Sres. Dante Castañeda Moya, Ex - Presidente del Comité Especial AMC 0134-2010 BN e integrantes Jeannette María Salinas Callupe y Milagros Roca Sara, José Antonio Mendiola Lázaro De Ortecho - Sub Gerente Jefe (e) de la División de Abastecimiento, Rino Francisco Córdova Saldarriaga, Jefe de la Sección Almacén y Luis Enrique Viaña Valera - Jefe de la División Seguridad, por los hechos detallados en las Observaciones del presente Informe, disponiendo las acciones necesarias para la aplicación de la sanción que corresponda y su inserción en sus legajos personales.	IMPLEMENTADA
003-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	Al señor Presidente Ejecutivo, para que disponga: Al Gerente General 2. Disponga que el Departamento de Personal en coordinación con el Departamento de Asesoría Jurídica, prosigan con las acciones administrativas y/o legales que correspondan, a fin de concretar el recupero de los S/. 8,093.71 asumidos por el Banco de la Nación por el pago extemporáneo de los Arbitrios Municipales y Serenazgo, a la Municipalidad Distrital de Carabayllo, más los intereses legales que correspondan. (Conclusión N° 2)	IMPLEMENTADA
003-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	4	Al señor Presidente Ejecutivo, para que disponga: Al Gerente General 4. En mérito a las atribuciones establecidas en los incisos e) y f) del Artículo 15º de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785, se recomienda disponer el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales a los funcionarios comprendidos en el Anexo 1 del presente Informe. (Conclusiones N° 1, 2 y 3)	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	6	Al señor Presidente Ejecutivo, para que disponga: Al Gerente General 6. Que a fin de evitar sanciones por parte de los organismos competentes, disponga que el Jefe del Departamento de Red de Agencias, en lo sucesivo cautele que en cada inicio de operaciones, se cuente oportunamente con la Resolución de Autorización de Apertura emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros. (Conclusión N° 5)	IMPLEMENTADA
003-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	7	Al señor Presidente Ejecutivo, para que disponga: Al Gerente General 7. Disponga que el Jefe del Departamento Red de Agencias, como responsable del Proyecto "Implementación de las Oficinas Especiales Banco de la Nación a nivel nacional", realice las gestiones necesarias para suscribir los contratos o convenios con dichas entidades, a fin de regular la cesión, comodato, arrendamiento o condición en que fue entregado el espacio físico para los servicios de Administración de Oficinas Especiales. (Conclusión N° 6)	IMPLEMENTADA
006-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios del Banco de la Nación comprendidos en la observación n.° 1 del presente informe, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
006-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	4	En coordinación con el Departamento de Informática, dentro del ámbito de su competencia, evaluar la factibilidad de realizar una revisión integral a la aplicación ESP-Link FTS, software que autoriza las transacciones en el canal de atención de cajeros automáticos Multired del BN, a fin de identificar vulnerabilidades o deficiencias en la referida aplicación, teniendo como referencia los hechos relacionados al incidente con tarjeta griega.	IMPLEMENTADA
012-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y/o servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones n.° 2 y 3, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	IMPLEMENTADA
012-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	5	Disponer que se continúe con las acciones legales ante el Ministerio Público, en contra del consorcio Planner - Imacom y que se informe sobre su situación en forma periódica hasta el término del proceso.	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3 y 4 del presente informe, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
014-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	Con el objetivo de obtener mejores condiciones en términos, oportunidad, calidad y precio, las áreas competentes efectúen las coordinaciones pertinentes para que sus necesidades sean programadas en el plan anual de contrataciones, a fin de asegurar que las contrataciones de bienes, servicios u obras, según su naturaleza, se realicen de conformidad con la normativa aplicable	IMPLEMENTADA
014-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Con el objetivo de que el Banco de la Nación recupere el monto de la sanción pecuniaria impuesta por el Indecopi, se ejecuten las acciones destinadas a obtener el resarcimiento por el perjuicio económico generado por el pago de la multa de S/. 16 425,00, en atención a lo dispuesto en el numeral 8.1. de la Directiva de Atención de Reclamos BN-DIR-2800 019-03.	EN PROCESO
014-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	5	En coordinación con el Departamento de Logística, realice las acciones pertinentes a fin que se asegure la realización periódica de los exámenes médicos ocupacionales a todos los trabajadores del Banco de la Nación; gestionando oportunamente las asignaciones presupuestales y su inclusión en el plan anual de contrataciones.	IMPLEMENTADA
016-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y/o servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones 1, 2 y 3, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
016-2012-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	4	En coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo, disponga se evalúe la actualización y/o modificación de la Directiva 011-86-EF/92.4900 ¿Custodia de Fondos y Valores¿ del 07 de julio del 1986, en torno a precisar la necesidad de que los administradores y/o funcionarios de sucursales y agencias, comuniquen de manera inmediata a las instancias superiores, dando cuenta a la División de Seguridad del Departamento de Logística, sobre incidentes por pérdidas o faltantes de dinero, valores, especies valoradas y entre otros, que se susciten en dichas dependencias, con el propósito que conjuntamente con los departamentos de Red de Agencias, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, adopten las acciones administrativas y/o legales ante actos que atenten contra el patrimonio del Banco.	IMPLEMENTADA
695-2012-CG	Audiotoria de Cumplimiento	4	Al señor Gerente del Departamento de Logística, a fin que disponga: Que en las bases de los procesos de selección de los concursos y licitaciones que realiza el Banco de la Nación, sólo se incluya factores y criterios de evaluación que estén contemplados en la Ley de Contrataciones y su Reglamento; así como, en el marco de lo dispuesto en dicha normativa, los comités especiales elaboren el acta que resume los acuerdos adoptados respecto a la evaluación y calificación realizada a cada uno de los postores, y que el mismo sea registrado y reportado en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.	IMPLEMENTADA
006-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	Disponer se efectué el seguimiento a los acuerdos del Acta n.º 06-02/05/2013, en torno a los trabajos de habilitación de los ambientes del Archivo Central que permitan la instalación de estructuras metálicas y de esta manera, salvaguardar todo el patrimonio documental del Banco de la Nación, permitiendo consecuentemente la instalación de un sistema de alarma contra incendios, asegurando la continuidad de sus operaciones.	EN PROCESO
009-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores, ex funcionarios y/o ex servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observación 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	Se promueva las acciones correspondientes a fin que, de ser factible, se viabilice el reconocimiento por parte de la compañía aseguradora MAPFRE respecto al siniestro ocurrido en la Agencia "C" Iñapari; caso contrario se gestione, administrativamente o a través de otros procedimientos legales de ser el caso, recuperar el importe que los funcionarios deben devolver por su participación en el hecho observado en el presente informe, relacionado a la suma dejada de percibir por concepto de indemnización.	IMPLEMENTADA
013-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación n.° 1 del presente informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	IMPLEMENTADA
013-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	En coordinación con el Administrador de la Agencia "B" Huancabamba, evalúen las medidas necesarias que garanticen la adecuada conservación, control y custodia del patrimonio documental perteneciente a la citada oficina y sus dependencias.	IMPLEMENTADA
014-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2 del presente informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
014-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	Se ejecuten las acciones destinadas a obtener el resarcimiento por el gasto ineficiente incurrido en el alquiler del local para la Agencia La Victoria, el cual no ha entrado en funcionamiento hasta la fecha de emitido el presente informe.	EN PROCESO
015-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Que el Departamento de Negocios a través de la División Banca Personal, adopte las acciones pertinentes, a fin de cumplir con lo establecido por los órganos competentes como la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi en relación a la comercialización de seguros que ofrece el Banco de la Nación.	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
015-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	Que el Departamento de Negocios a través de la División Banca Personal, considere la posibilidad de formular Directivas que señalen en forma clara los procedimientos para la elaboración de evaluaciones económico-financieras y/o informes técnicos necesarios, que sustenten adecuadamente las modificaciones a las primas de los seguros que ofrezca el Banco, a fin de evaluar y sustentar el costo – beneficio del posible impacto en los costos del préstamo.	EN PROCESO
017-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	4	Las jefaturas de los Departamentos de Operaciones, Informática y Red de Agencias, instruyan a los funcionarios y servidores, realizar las acciones necesarias para implementar las tres (03) recomendaciones formuladas en el Memorándum de Control Interno; a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la ley n.° 28716, Ley de Control Interno.	IMPLEMENTADA
019-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el Inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación n.° 1 por corresponder a su competencia, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
019-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	Que el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica realice el monitoreo de la situación del proceso judicial respecto al faltante de S/. 30 000,00 detectado en el ATM 778 de la Agencia "C" Mala en perjuicio del Banco de la Nación, así como que se informe sobre su situación en forma periódica hasta el término del proceso.	IMPLEMENTADA
019-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Que el Jefe del Departamento de Red de Agencias, instruya a los funcionarios y servidores, realizar las acciones necesarias para implementar las dos (2) recomendaciones del Memorando de Control Interno que se encuentran en proceso; a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la ley n.° 28716 - Ley de Control Interno	IMPLEMENTADA
022-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	7	Adoptar las acciones necesarias para implementar las (02) recomendaciones formuladas en el Memorándum de Control Interno; a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la ley n.° 28716, Ley de Control Interno.	IMPLEMENTADA

022-2013-2-0010



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2013-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación n.° 1 del presente informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
633-2013-CG/DECO	Audiotoria de Cumplimiento	4	Disponer que el gerente del Departamento de Operaciones en cumplimiento del numeral 10.3 de la Directiva Gestión de Cajeros Automáticos, código BN-DIR-3100-046-06, aprobada el 26 de julio de 2007, y en concordancia con la Directiva Protocolo de Inauguración de Oficinas y/o Lobbies de Cajeros Automáticos, código BN-DIR-3500-089-01. aprobada el 29 de octubre de 2008, elabore un conograma en el cual se detallen las actividades, fechas y responsables de cada actividad relacionada a la instalación de cajeros automáticos, y efectue seguimiento al cumplimiento del mismo.	IMPLEMENTADA
002-2014-3-0046	Informe Largo (Administrativo)	1	Recomendamos al Directorio del Banco disponer de las acciones necesarias para la implementación de las observaciones determinadas en la auditoría financiera incluidas en el Anexo del presente Informe largo. Este informe ha sido preparado solamente para información uso del Directorio y la Gerencia del	IMPLEMENTADA
002-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Adoptar las acciones necesarias para implementar las (02) recomendaciones formuladas en el Memorándum de Control Interno; a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la ley n.° 28716, Ley de Control Interno.	IMPLEMENTADA
003-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
005-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario del Banco de la Nación comprendido en la observación 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
006-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	En coordinación con el Departamento de Operaciones (División Canales Remotos y Virtuales y la División Caja y Valores) y el Departamento Red de Agencias, se realice una revisión a la Circular BN-CIR-3100-290-01 "Cajeros Automáticos Red Agencias Lima", así como al Manual BN-PRO-3100-103-01 – "Manual de Procedimientos para la Programación y Abastecimiento de la Red de Cajeros Automáticos – Lima y Callao", que permita establecer claramente todos los aspectos operativos y alcance de ambos documentos normativos. Adicionalmente, se proceda a revisar los Memorándums Múltiples sobre los canales de atención de Cajeros Automáticos publicados en el Intranet del Banco, cuya vigencia máxima de seis (6) meses ha sido superada, procediéndose, de ser el caso, a su incorporación a un documento normativo de mayor jerarquía.	IMPLEMENTADA
008-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Disponga a través de la Jefatura de la División Infraestructura y Comunicaciones, se cautele la realización del mantenimiento preventivo de la infraestructura de Fibra Óptica que comunica las sedes principales del Banco, a fin de asegurar la continuidad de las operaciones del Banco.	IMPLEMENTADA
008-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	6	En coordinación con el Departamento de Logística, evalúen la reubicación de los cuatro (4) equipos de aire acondicionado internados en el almacén general de la sede Elizalde.	IMPLEMENTADA
008-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	7	Disponga, que en un plazo de 30 días, según lo establecido en la carta EF/92.2600 n.° 284-2014 del 17 de setiembre de 2014, se remita a este Órgano de Control Institucional los resultados de la evaluación sobre el hurto de las 335 cámaras de video ocurrido en el Almacén n.° 2 Elizalde, así como el deslinde de las responsabilidades respectivas.	IMPLEMENTADA
009-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Disponga que el gerente jefe del Departamento de Contabilidad en coordinación con la sección de Tributación evalúen y definan la posición del Banco respecto a las multas impuestas por la Sunat, con la finalidad de establecer los pasos a seguir, teniendo en consideración que la acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años tal como lo establece el artículo 43 del Texto Único Ordenado del código tributario aprobado con D.S. n.° 133-2013-EF publicado el 22 de junio de 2013; asimismo informar a éste Órgano de Control Institucional las acciones adoptadas	IMPLEMENTADA
010-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	El Gerente del Departamento de Informática a través de sus Divisiones, evalúe la adopción de los mecanismos necesarios a fin de asegurar se resguarde los roles funcionales asignados de aquellas cuentas que fueron eliminadas del aplicativo Consulta Reniec	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	En coordinación con el Departamento de Operaciones, se realice una revisión a la Directiva EF/92.4200-4500-2520 N°004-02 "Servicio de Ahorro Multired Moneda Nacional – Personas Naturales UOB, al Manual BN-PRO-3100-099-01 – "Manual de Procedimientos de Apertura de Cuentas de Productos Pasivos", así como a la Circular BN-CIR-3100 N° 151-03 "Ahorros: Transacciones en Cuenta", a fin que se logre establecer claramente procedimientos operativos uniformes para la apertura de cuentas de ahorro en agencias UOB; y asimismo, se precise los límites de autorización para realizar el retiro de cuentas de ahorros.	IMPLEMENTADA
012-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	4	Que el Jefe del Departamento de Red de Agencias: Evalué la inclusión de una cláusula en el contrato entre el Banco de la Nación y la Cía. de Seguridad Prosegur SA para la prestación de servicios financieros en Oficinas Especiales, que establezca los plazos para la entrega de los descargos a incidencias comunicadas por el Banco de la Nación.	IMPLEMENTADA
012-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	7	Jefe del Departamento de Contabilidad En coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo evalúen las disposiciones relacionadas al empaste y legalización de los Diario de caja MN y ME de las oficinas y dependencias, a fin que estas sean reguladas en el instrumento normativo correspondiente.	IMPLEMENTADA
013-2014-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	6	Al Gerente del Departamento de Operaciones Que a través de la División Servicios Bancarios se disponga que el jefe de la Sección Depósitos Judiciales y Administrativos, cautele que los supervisores de dicha Sección cumplan con supervisar el acceso a las bases de datos con los cuales realizan operaciones diarias, especialmente en los casos de levantamiento de medidas cautelares, constatando con la documentación pertinente, a fin de evitar cualquier riesgo de fraude. (Conclusión n.º 2)	IMPLEMENTADA
004-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Iniciar las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones 1,2 y 3, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.(Conclusiones n.ºs 1, 2 y 3)	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Adoptar las acciones necesarias para implementar las cuatro (04) recomendaciones formuladas en el Memorandum de Control Interno; a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la ley n.° 28716, Ley de Control Interno. (Conclusión n.° 4)	IMPLEMENTADA
008-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	5	Que la jefatura de la División Macro Región III Huancayo en coordinación con el Departamento de Informática, evalúen la ubicación de los equipos UPS, CCTV y equipos de transmisión de datos de la Agencia 2 Pucallpa y Agencia 3 Contamana, a fin de que los citados equipos se encuentren aislados y protegidos contra daños que puedan afectar su funcionamiento. (Conclusión n.° 4)	IMPLEMENTADA
008-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	6	Que la jefatura de la División Macro Región III Huancayo en coordinación con la División Servicios, evalúen las acciones pertinentes orientadas a la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Agencia 3 Contamana, a fin de mitigar el riesgo de sobrecalentamiento de los equipos informáticos e incomodidad en los clientes. (Conclusión n.° 6)	IMPLEMENTADA
008-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	7	Que la jefatura de la División Macro Región III Huancayo, en coordinación con el Departamento de Logística, evalúen las alternativas que permitan que la Agencia 2 Pucallpa y Agencia 3 Atalaya, cuente con un grupo electrógeno operativo en el más breve plazo, a fin de salvaguardar la integridad y continuidad de las operaciones. (Conclusión n.° 5)	IMPLEMENTADA
009-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que en el ejercicio de sus atribuciones: 3. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA



Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
009-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	4	Al jefe (e) del Departamento de Asesoría Jurídica Se efectúe el seguimiento de los actuados que corresponden a la investigación preparatoria seguida por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Ica (Caso n.º 38-2015), con la finalidad de salvaguardar los intereses del Banco de la Nación; colaborando oportunamente con atender los requerimientos e intervenir en las diligencias que dispuestas por el citado Despacho Fiscal; hasta su debido juzgamiento por la autoridad jurisdiccional correspondiente. (Conclusión n.º 2)	IMPLEMENTADA
009-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	6	Disponga que la jefatura de la División Macro Región V – Sede Arequipa, en coordinación con la administración de la Agencia 2 Nazca, y con la División de Seguridad, la adopción de las medidas pertinentes que coadyuven al óptimo funcionamiento de las cámaras CCTV instaladas en la citada Agencia. (Conclusión n.º 4).	IMPLEMENTADA
009-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	9	Disponga que la jefatura de la División Macro Región V – Sede Arequipa, comunique al administrador de la Agencia 2 Nazca, evalúe las condiciones del ambiente donde se ubica el sistema de refrigeración del aire acondicionado de dicha agencia, a fin de permitir una adecuada conservación de los referidos equipos. (Conclusión n.º 7)	IMPLEMENTADA
010-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que en el ejercicio de sus atribuciones: 3. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, comprendidos en las observaciones n.ºs 1 y 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusiones n.ºs 1 y 3)	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	4	Al Gerente (e) de la Gerencia de Asesoría Jurídica Se efectúe el seguimiento a las investigaciones que corresponden al caso n.° 115-2014 de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de La Convención y al caso n.° 2014-77-0 de la Fiscalía Provincial Penal de Sandia; colaborando oportunamente con atender los requerimientos e intervenir en las diligencias dispuestas por los citados Despachos Fiscales, hasta su debido juzgamiento por la autoridad jurisdiccional correspondiente, e informar oportunamente de dichas acciones a este Órgano de Control Institucional. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA
010-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	5	Al Gerente (e) de la Gerencia de Banca de Servicios: A través del subgerente de la Macro Región IV Cusco, realice las acciones legales pertinentes a fin de recuperar el monto de S/. 103 876,19, correspondiente a las operaciones efectuadas por el ex trabajador señor Jean Paul Huamán Livia en la Agencia 2 Quillabamba y Agencia 3 San Juan del Oro, así como el faltante de arqueo de caja y la rendición de cuenta por viáticos. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA
010-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	6	Conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, evalúen la pertinencia de actualizar la Directiva, BN-DIR-3100 n.° 95-01, Servicio: Depósito a Plazo, de 3 de octubre de 2008, a fin de contemplar mecanismos de registro y control dual en la cancelación de estas cuentas por montos menores a S/. 20 000,00. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA
010-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	8	8. A través del subgerente de la Macro Región IV Cusco, ordene al administrador de la Agencia 2 Quillabamba, que la cuenta 1918.02.01.03 – Faltante de Caja – Oficina de Provincias, que al 30 de setiembre de 2015 por el importe de S/. 5 000,00, sea reclasificada a la cuenta 1517.01.01.02 Cuenta por Cobrar – Responsabilidad ex Trabajador; con el fin de registrar adecuadamente el faltante del arqueo de fondos MN. de 5 de febrero de 2014 realizado a un ex trabajador de dicha agencia, conforme corresponde la afectación contable. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
010-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	10	10. Coordine con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, la actualización de la Directiva BN-DIR-3300-045-01-Préstamos Multired, para que en el caso de otorgamiento de préstamos a administradores en su misma dependencia, se adjunte el documento de autorización y/o aprobación de la jefatura inmediata superior; a fin de prevenir desembolsos sin los niveles de autorización requeridos de acuerdo a la normativa vigente y un posible conflicto de intereses que propicie un desembolso indebido. (Conclusión n.º 3)	IMPLEMENTADA
010-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	11	11. Disponga que el subgerente de la Subgerencia Macro Región IV Cusco en coordinación con los administradores de las oficinas de su competencia, implementen los mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de lo establecido en la Directiva BN-DIR-3100-019-04, Atención de Consultas y Reclamos, con la finalidad de evitar demora en los plazos de atención de los reclamos registrados a través del Sistema de Atención al Cliente (AISR). (Conclusión n.º 4)	IMPLEMENTADA
010-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	12	12. A través del subgerente de la Macro Región IV Cusco, disponga a los administradores bajo su dependencia, cumplan con efectuar el cambio inmediato de la clave de la Bóveda y Caja Especial de Seguridad como medida obligatoria para la seguridad de los fondos, en cada oportunidad que sea reemplazado por vacaciones u otro motivo, en cumplimiento de la normatividad vigente, a fin que ese medio de control interno funcione en forma óptima y oportuna. (Conclusión n.º 5)	IMPLEMENTADA
010-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	13	13. A través del subgerente de la Macro Región IV Cusco, disponga a los administradores de las Agencia 1 Cusco, y las Agencias 2 Wanchaq y Urubamba, instruyan al personal a su cargo, para que no realicen operaciones de retiros en sus cuentas de ahorros y en su terminal asignado; asimismo verifiquen que los clientes consignen los números de sus DNI en las papeletas de convalidación, e igualmente, que los pagos de cheques y retiros de ahorros por montos mayores se realicen con las autorizaciones correspondiente; a fin de reducir el riesgo operacional. (Conclusión n.º 6)	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
014-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad sujeta a control comprendidos en la observación n.° 1 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	IMPLEMENTADA
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los servidores del Banco de la Nación, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sometida a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusiones n. °s 2 y 4)	IMPLEMENTADA
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	4	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se evalúe considerar en el Manual de Procedimientos de Apertura de Cuentas de Productos Pasivo, que regula el proceso de apertura de cuentas corrientes, que los administradores de las agencias deberán de abstenerse de participar en la apertura de cuenta corriente a nombre propio o título personal o de personas jurídicas en las que intervienen como socios, asociados, representantes legales o apoderados; a fin de establecer los controles adecuados de revisión de los documentos que sustenten los requisitos. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	5	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se considere como una instrucción en la Circular BN-CIR-3100-114-02 "Pago de Cheques a los Representantes de Personas Naturales o Jurídicas", la supervisión y control de la documentación que sustenta la autorización de pago de cheques girados a la orden de personas jurídicas efectuadas en las agencias 3. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	6	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se considere en el Manual de Procedimientos Apertura de Cuentas Productos Pasivos, BN-PRO-3100-099-01, el plazo de remisión de las tarjetas de Registro de firmas de las agencias 3 a la agencia a la cual dependen, a fin de que sea ingresado al aplicativo Sara Web Sign para su correspondiente digitalización. (Conclusión n.° 1)	IMPLEMENTADA



Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	7	Que la Subgerencia Macro Región V Arequipa realice las acciones pertinentes a fin que se presente la denuncia que corresponda, en relación a los doscientos doce (212) documentos no ubicados en la Agencia 2 Nazca que sustentan las operaciones de la agencia 3 Coracora, así como de los siete (7) expedientes de apertura de cuentas de ahorros y cuentas corrientes. (Conclusiones n. °s 3 y 4)	IMPLEMENTADA
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	8	Que la Subgerencia Macro Región V Arequipa en coordinación con el administrador de las Agencia 2 Nazca y éste a su vez con el administrador de la Agencia 3 Coracora, adopten las acciones administrativas y correctivas, a fin que subsanen o reconstruyan la documentación faltante que sustentan las operaciones financieras, así como se custodie y conserve debidamente dicha documentación, archivándola conforme a lo previsto en la normativa interna del Banco. (Conclusiones n. °s 3 y 4)	IMPLEMENTADA
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	9	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se considere en el Manual de Procedimientos Operativos – Agencias, BN-PRO-3500-017-02, aprobada el 6 de octubre de 2011, la supervisión mensual del control de calidad del movimiento de las agencias 3, con la finalidad de cautelar el debido control posterior. (Conclusión n.° 6)	IMPLEMENTADA
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	10	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se considere en la Directiva BN-DIR-2200-018-03, Archivo Documentario del Banco de la Nación, la prohibición que en el ambiente del archivo de las agencias se coloquen o almacenen objetos que no correspondan al archivo documentario. (Conclusión n.° 7)	IMPLEMENTADA
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	11	En coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo se considere como una instrucción de la Circular BN - CIR- 1200-341-01, Archivo del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en las Agencias del Banco de La Nación, la foliación de los documentos que forman parte de los expedientes de este archivo. (Conclusión n.° 8)	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	12	Se coordine con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, a fin de considerar la foliación de los expedientes de aperturas de cuentas de ahorro y crédito en la normativa interna; para mejorar el orden y control de dicha documentación. (Conclusión n.º 9)	IMPLEMENTADA
018-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	13	Evalúe la pertinencia de implementar el control de asistencia dactilar para la marcación de ingreso y salida de cada trabajador. (Conclusión n.º 2)	IMPLEMENTADA
021-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	1	1. Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor Competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores del Banco de la Nación señalados en el presente informe. (Conclusión n.º 1)	IMPLEMENTADA
021-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 1 revelada en el informe. (Conclusión n.º 1)	IMPLEMENTADA
021-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	3	Al Gerente (e) de la Gerencia de Operaciones: Conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incluya en el numeral 3.2.3 de la Circular BN-CIR-3100-114-02 Pago de cheques a los representantes de personas naturales o jurídicas, la instrucción que el abogado consigne su sello de identificación personal, en el formato pago de cheques girados a la orden de persona jurídica, con la finalidad de reconocer a quien realiza la revisión de esta documentación. (Conclusión n.º 1)	IMPLEMENTADA
021-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	4	Al Gerente (e) de la Gerencia de Operaciones: Conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incluya en la Circular BN-CIR-3100-114-02 Pago de cheques a los representantes de personas naturales o jurídicas, la instrucción sobre el control de calidad posterior a fin de verificar que los ejemplares original y copia del formato pago de cheques girados a la orden de persona jurídica lleven anotados el mismo contenido efectuado por el abogado revisor y que esté acompañada con la correspondiente documentación sustentatoria. (Conclusión n.º 1)	IMPLEMENTADA



Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
021-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	5	Al Gerente (e) de la Gerencia de Operaciones: 1. Conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, se incluya en la Circular BN-CIR-3100-114-02 Pago de cheques a los representantes de personas naturales o jurídicas, la instrucción que cada vez que se reingresa un expediente para el pago de cheques girados a la orden de personas jurídicas, se le asigne un nuevo número de expediente. (Conclusión n.º 1)	IMPLEMENTADA
021-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	6	Al Gerente (e) de la Gerencia de Operaciones: 6. Conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo, en el numeral 19.6 de la Directiva BN-DIR-3100-019-04, Atención de Consultas y Reclamos, se establezca como obligación de la dependencia a la que corresponde atender el reclamo, la justificación o motivo de la demora en la atención del mismo. (Conclusión n.º 2)	IMPLEMENTADA
021-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	7	Al Gerente (e) de la Gerencia de Banca de Servicios: 7. Con la Gerencia de Informática, se incorpore en las transacciones n.º 5600, 0630, 0600, 0660 del Sistema Saraweb, el cobro automático de comisiones por el estudio de poderes de representantes legales realizado para el pago de cheques a personas jurídicas, a fin de asegurar el cobro efectivo de estas comisiones (Conclusión n.º 3)	IMPLEMENTADA
021-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	8	Al Gerente (e) de la Gerencia de Banca de Servicios: 8. Disponga a través de las Subgerencias de las Macro Regiones que los administradores de las agencias efectúen de manera inmediata la revisión de los expedientes de pago de cheques girados a la orden de personas jurídicas, verificando que cuenten con la documentación requerida en la circular BN-CIR-3100-114-02 Pago de cheques a los representantes legales de personas jurídicas. (Conclusión n.º 4).	IMPLEMENTADA
021-2015-2-0010	Audiotoria de Cumplimiento	9	Al Gerente (e) de la Gerencia de Informática 9. Disponga la inclusión de un campo adicional en las transacciones 0600, 0660, 0630, 5600 y 3610, el cual permita vincular las transacciones de pago de cheques a personas jurídicas con las transacciones de cobro de comisiones, a fin de poder determinar el cobro de comisiones por transacciones realizadas. (Conclusión n.º 3)	IMPLEMENTADA



N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
064-2015-3-0046	Informe Largo (Administrativo)	1	Recomendamos adoptar medidas correctivas para un adecuado monitoreo por parte del área responsable del Banco sobre el cumplimiento de los programas de capacitación proporcionado a sus trabajadores.	IMPLEMENTADA
942-2015-CGR	Audiotoria de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Organo Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores señalados en el presente informe. (Conclusión nº 3)	IMPLEMENTADA
942-2015-CGR	Audiotoria de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloria, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los servidores comprendidos en la observación nº 1, revelada en el informe. (Conclusión nº 3)	IMPLEMENTADA
942-2015-CGR	Audiotoria de Cumplimiento	3	Disponer que se instruya a los empleados que se desempeñan como Recibidor / Pagador en las agencias y oficinas especiales del Banco de la Nación sobre las responsabilidades que asumirían al omitir aplicar las herramientas dispuestas por el Banco para garantizar la identificación plena del cliente y/o usuario de los pagos en efectivo con base de datos (Conclusión nº 1 y 3)	IMPLEMENTADA
942-2015-CGR	Audiotoria de Cumplimiento	4	Establecer procedimientos para la adecuada atención de servicio de pago a representantes o apoderados de cartas poder para el cobro de prestación económica de sepelio.	IMPLEMENTADA
942-2015-CGR	Audiotoria de Cumplimiento	5	Establecer contractualmente el procedimiento para que Hermes reporte al BN los procesos disciplinarios sancionadores derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud al contrato suscrito.	EN PROCESO
942-2015-CGR	Audiotoria de Cumplimiento	6	Implementar controles que permitan salvaguardar la imagen del BN ante cualquier incumplimiento de obligaciones de los empleados que se desempeñen como RP en las oficinas especiales del BN	IMPLEMENTADA
025-2016-CG/GAES-AC	Audiotoria de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Organo Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. (Conclusión nº 1).	IMPLEMENTADA



Nº DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
025-2016-CG/GAES-AC	Audiotoria de Cumplimiento	2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a las competencia legal exclusiva de la Contraloria General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación nº 1 del informe. (Conclusión nº 1)	IMPLEMENTADA
025-2016-CG/GAES-AC	Audiotoria de Cumplimiento	3	Revisar los procedimientos actuales y vigentes, respecto a los accesos para cambios de datos principales (nombre, apellidos y DNI) de los beneficiarios del programa de reparaciones económicas del PIR, a fin de evaluar su reformulación o implementación de mecanismos de control que permitan evitar que mediante estas operaciones de cambios de datos terceros puedan retirar fondos de las cuentas de ahorro de los beneficiarios. (Conclusión n,º 1)	IMPLEMENTADA
025-2016-CG/GAES-AC	Audiotoria de Cumplimiento	4	A través de los Subgerentes de las Macro Regiones, disponga que los administradores de agencias realicen un mayor control - a través de supervisiones de las operaciones de retiros efectuados por el personal de estas agencias, que desempeñan los cargos de "Cajeros" o "Recibidor Pagador" , a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre la emisión, custodia , sellos y visto bueno de autorización de los documentos que sustentan estas operaciones.	EN PROCESO

INF. DE
PROCED.
PREVIAMENTE
ACORDADOS
RELACIONADO
S CON LA
EVAL. DEL
SISTEMA DE
PREVENCION
DE LAVADO

